



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS ELECCIONES 2016

ACTA DE PROCLAMACION CENSO DEFINITIVO

En Madrid, siendo las 18:00 horas del día 03 de junio de 2016, se reúnen los miembros de la Junta Electoral:

D. Pablo Trujillano Garcia
D^a. Mercedes Garcia Sanchez
D. Francisco Prados de la Escosura

Constituye el objeto de la reunión la resolución de las reclamaciones presentadas contra el acta de actualización de representantes de Clubes, adoptándose los siguientes ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

Primero.- La reclamación formulada por D. Juan Manuel Jimenez Gómez, en calidad de presidente del Club de Cazadores de Pinto, en la que solicita la rectificación de la representación del mencionado Club y que la representación recaída sobre su persona, se resuelve por esta Junta Electoral admitiendo la misma.

Segundo.- La reclamación formulada por D. Juan Antonio Carpintero Lopez, en calidad de presidente del Club La Cartuja, en la que se solicita la rectificación de la representación del mencionado club y que ella recaída sobre D. Luis Alfonso Escudero Ballesteros, se resuelve por esta Junta Electoral admitiendo la misma.

Tercero.- La reclamación formulada por D. Jose Ayerbe Romesa, en calidad de representante designado del Club Galgueros de la Plana, se resuelve por esta Junta Electoral en el sentido de desestimar la misma, ya que de la documentación que obra en poder de esta Junta Electoral se desprende que el presidente del Club Galgueros de la Plana acredita que la representación del Club que preside no le corresponde a D. Jose Ayerbe Romesa.

Cuarto.- La reclamación presentada por D. Jose Antonio Castrillo Gutierrez, en la queda probado que fue enviada documentación de representación de varios clubes de la circunscripción de Castilla y Leon, mediante correo certificado dentro del plazo establecido, se resuelve por esta Junta Electoral admitiendo la misma.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante El Tribunal Administrativo del Deporte dentro de los dos días hábiles a partir del siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en la Federaciones deportivas españolas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:00 horas y 30 minutos del día de la fecha, firmando a continuación los siguientes:

EL PRESIDENTE

EL VOCAL

EL SECRETARIO